

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso de liquidación patrimonial, le informo que se recibió comunicación del BANCO BBVA donde manifestó su renuncia al porcentaje de adjudicación que le pudiese corresponder de los bienes del deudor; por otro lado, se recibió escrito del señor JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, liquidador designado en el presente asunto, donde informó la constitución del título judicial por valor de \$14.624.610 por concepto de la venta del vehículo de placas HJW702 y allegó los soportes correspondientes. Se advierte que el presente proceso tiene audiencia de que trata el artículo 570 del C.G.P para el próximo jueves 28 de abril de 2022. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 4 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA
DE PERSONAS NATURAL NO COMERCIANTE**
Deudor: **JUAN CARLOS SOTO VASCO**
Acreedores: **BANCO DE BOGOTÁ
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA**
Radicado: **170014003010-2019-00802-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos y anexos allegados por el BANCO BBVA y por el liquidador designado para el presente proceso.

En consecuencia, se pone en conocimiento de las partes el escrito proveniente del BANCO BBVA donde manifiesta su renuncia a cualquier porcentaje de adjudicación que le pudiese corresponder de los bienes del deudor, de acuerdo con el inventario valorado de bienes que ya se puso de presente a los acreedores, para los fines pertinentes.

De igual manera, se pone en conocimiento de las partes el escrito proveniente del liquidador designado dentro del presente trámite de liquidación patrimonial, donde informa la constitución del título judicial por valor del \$14.624.610 por concepto de la venta del vehículo de placas HJW702 de propiedad del deudor, al igual que los anexos presentados de los gastos que se generaron con ocasión de dicha venta, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 055 el 5 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a996fcd30af7fc575ceadabbbf90a8bdc1bedb8a75b647c4e5d1e79232a1a03**

Documento generado en 04/04/2022 11:02:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>